

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE INVENTARIO DEL  
ARCHIVO CENTRAL

Público en General  
Presente

En la Ciudad de San Salvador, a los Nueve días del mes de febrero de dos mil veintidós, se informa a la ciudadanía, que según en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y del Lineamiento 4 en el Artículo 4. Las unidades productoras o generadoras deberán instalar las series documentales en el archivo central de acuerdo con el orden de transferencia, sin alterar la organización original de los documentos, asignándole a cada caja un número consecutivo. Deberá contarse con el recurso informático para llevar el respectivo control de las transferencias, y el Artículo 5 La UGDA deberá elaborar un plan de descripción documental gradual, estableciendo los siguientes instrumentos de descripción: a) Inventarios para los archivos de gestión, b) Índices y catálogos para el archivo central e histórico, basados en las normas internacionales de descripción archivística ISAD (G), ISAAR (CPF) e ISDF. En ese contexto, se hace del conocimiento que dichas Actas del Inventario del Archivo Central no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNO.

No habiendo más que hacer constar firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia que da cobertura al periodo de noviembre a enero 2022.

Atentamente.

Guillermo Isael Hernández Carranza  
Oficial de Gestión Documental y Archivo